



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 28 de Octubre de 2015
CUDAP: EXP-UNC: 0042783/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por el Agente Sebastián SPONGIA, por la cual solicita licencia sin goce de haberes en su cargo No docente 3667/06, con motivo de haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía en el Gobierno de la Provincia de Córdoba ; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado a fs. 14 por la Subsecretaría Administrativa y de Servicios de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia sin goce de haberes al Agente **Sebastián SPONGIA**, Leg. N° 49.916, en el cargo No Docente – Agrupamiento Administrativo Categoría 7 Decreto 366/06, a partir del 24 de septiembre de 2015 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 2: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a la Secretarías General y a la Subsecretaría Administrativa y de Servicios. Cumplido, comuníquese al interesado. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1007
E.D./

